

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en la Ciudad de México, en estos permisos se solicita:

- Nombre o razón social del solicitante, así como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para los efectos de esta Ley. En caso de que el solicitante sea persona física expresará los datos de la credencial para votar con fotografía.
- Denominación o nombre comercial del establecimiento mercantil y ubicación del mismo.
- Si el solicitante es extranjero, los datos de la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación, conforme a la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate.
- Ubicación y superficie total del local donde pretende establecerse el giro mercantil.
- Giro mercantil que se pretende operar.
- Datos de la constancia o certificado en el que se señale que el uso de suelo es permitido para el giro que se pretende operar.
- Que cuenta con los cajones de estacionamiento de conformidad con la fracción XIV del apartado A del artículo 10 de esta Ley;
- La capacidad de aforo de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la presente Ley.
- Dar cuenta del programa interno de protección civil, según corresponda, de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento.
- Para el caso de establecimientos de impacto zonal además deberán manifestar que cumple con lo siguiente:
 - Que cuenta con Sistema de Seguridad a que hacen referencia los artículos 10 y 13.

La contravención a las disposiciones de la Ley, dará lugar, al PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE OFICIO DEL PERMISO QUE SE AUTORIZA, así como al aseguramiento de las bebidas alcohólicas, imposición de sanciones económicas, hasta la clausura del Establecimiento Mercantil, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 78 y 79 de la **Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal**.

ATENTAMENTE



LIC. BITIA FERIA DE LA ROSA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

BFR/lrct

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.
Av. Canario esquina Calle 10, Colonia Tolteca, C.P. 01150, CDMX.
Correo. Bitia.delarosa@aao.gob.mx
Tel. 52766847



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

